



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 2017 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 146 con fecha 3 de agosto, al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, procediendo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a su publicación junto con la redacción definitiva del articulado modificado.

V. Cuota tributaria

Artículo 5.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

- a) Concesión de terreno para sepultura construida con revestimiento: 1.035,00 euros.
- b) Concesión de terreno para sepultura previa cesión de otra sepultura: 885,00 euros.
- c) Rompimiento de sepultura por inhumaciones, exhumaciones, etc.: 139,00 euros.
- d) Obras suntuarias: colocación de lápidas, verjas o adornos, etcétera: 90,15 euros.

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, salvo en lo referente a la tarifa recogida en letra b) del artículo 5, que tendrá eficacia retroactiva con efectos de 1 de enero de 2017.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Guardia 12 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-4582